



LP

LIQUIDACION PREDIAL N° 0026894

LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL 2017

Base Legal: Art. 14° del T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 05.01.2004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ALTO DE LA ALAMEDA

PAGINA :

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DECLARACION

CÓD. CONTRIB.	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL	DOC. IDENTIDAD
DOMICILIO FISCAL		

TIPO DE PERSONA	R.U.C.	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO
Natural			

II. RELACION DE PREDIOS

ID TIPO	COD. PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	V. AFECTO

III. DETERMINACION DEL IMPUESTO

MOTIVO DE LA DECLARACION	N° PRED.	AFECTO DESDE	BASE IMPONIBLE	IMP. ANUAL

Legenda de ID: A=Activo D=Arrendado

IV. LIQUIDACION DEL IMPUESTO

PERIODO	MONTO INSOLUTO	DERECHO DE EMISION	TOTAL	CÓDIGO DE PAGO	VENCIMIENTO
01"					
02"					
03"					
04"					

Total a Pagar: S/

0026894

IMPORTANTE:

- (1) La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2017 es de S/. 4050.00
- (2) De acuerdo al artículo 13 del D.S. N°156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, se determina el Monto Mínimo del Impuesto Predial en S/. 24.30 (0.6% de la UIT).
- (3) Fecha de vencimiento para el pago al contado. Para acceder al pago fraccionado deberá cancelar la 1ra. Cuota hasta el 28 de febrero del 2017. Las cuotas restantes que vencen el 31 de Mayo, 31 de Agosto y 30 de Noviembre, se reajustará de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica en INEI. En caso de No acogerse al pago fraccionado, el monto del tributo no pagado, devengará un interés moratorio equivalente al 0.04% diario. Lo mismo ocurrirá con la cuota no pagada dentro del plazo indicado.

Para cumplir con el pago de sus tributos municipales, presente esta liquidación en los lugares de pago.